

**NOTIFICACIÓN POR AVISO 27**

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Resolución N°2181 del 31 de diciembre de 2024 proferida por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se impone una sanción en contra de **MADERAS JOENDRY**, identificado con Nit: 11791731, representada legalmente por el señor **JUSTO MORENO MURILLO** identificado con cedula N°11791731, de los cargos formulados mediante Auto N°063 del 24 de abril de 2024, por infringir la normatividad ambiental, en atención a lo que no dio cumplimiento a la obligación del pago a los seguimientos, emanados de la Resolución N°1228 del 18 de agosto de 2021.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 4 de abril de 2025 – a las:8:00 am

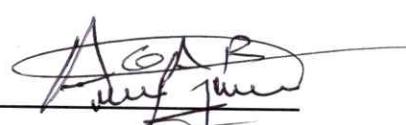
Desfija hoy, 18 de abril de 2025 – a las 6:00 pm

**DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO**

Nombre: **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**

Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

Firma: 

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
José Luis Corrales Diaz JUDICANTE - UTCH	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amín Antonio García Rentería Secretario General	abril de 2025	1
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				